

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
 En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 450 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pe-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 9 Noviembre.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
15	25	20	765	90	Despejado	O.	Brisa	0

BSERVACIONES—

SECCION OFICIAL

(Gaceta del dia 7.)

Al frente de la Gaceta aparece hoy el siguiente real decreto de la presidencia del Consejo de Ministros:

«Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al art. 32 de la constitucion del Estado, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran terminadas las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Art. 2.º Las Córtes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el dia 30 del actual.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

## Ferro-carriles

I.

El 28 del pasado Octubre fué el cuarentésimo aniversario de la inauguracion del primer ferro-carril español. Esto hace de actualidad un par de artículos sobre la materia.

Los primeros datos que se encuentran acerca del origen de los caminos de hierro se remontan á 1602, en cuya época empezaron á viarse carriles de madera en los caminos de las minas de carbon de Nefcastle y de los distritos mineros de Bourham y Northumberland.

En 1716 se cubrieron estos carriles con planchas metálicas, colocándolos sobre traviesas, á fin de hacer menos costosa su conservacion, mas tarde, en 1738, se sustituyeron ya por otros de hierro fundido, y en 1780, William Jessop, ingeniero del camino de Langhborough, colocó en las ruedas los bordes que hasta entonces tuvieron los

carriles, haciendo estos lisos y rectos.

El primero de estos caminos con carriles de madera (tramzoad) que se estableció en los Estados-Unidos de América, fué el de las márgenes del kukimientas (Pensilvania), en 1816, no generalizándose su uso hasta diez años despues; en ellos los vehículos eran tirados por caballerías.

El mover las ruedas de los carruajes por medio del vapor, lo intentó en 1759 el Doctor Robinsón, pero la realizacion práctica del pensamiento se debe á Gugnot, oficial de artillería é ingeniero del ejército francés, natural de Void; (Lorena) que á fines del siglo pasado, concibió y construyó un carruaje de vapor para la conduccion de cañones.

En 1804, el ingeniero Oliverio Evans hizo en América ensayos con carruajes de vapor, que recorrieron las calles de Filadelfia, su país natal, en el mismo año; y tambien, en el propio año de 1804, Trevitk y Virian ensayaron una locomotora sobre rails, que arrastró un peso de 10 toneladas y corrió 8 kilómetros por hora.

Uno y otros se convencieron bien pronto del poco éxito que podian prometerse haciendo rodar sus vehículos por caminos ordinarios y tuvieron la ocurrencia feliz de hacerlos caminar sobre los carriles usados en los criaderos de carbon del país de Gales; hecha la prueba en el camino de Mezhizz, Tidawile, dió sorprendentes resultados y demostró prácticamente lo realizable de la locomocion por medio del vapor.

Sin embargo, el error universalmente admitido entonces de que la simple adherencia de las ruedas motrices de una locomotora á los rails, no podía ser suficiente para arrastrar un tren proporcionado á la fuerza de la máquina, retardó el desarrollo del invento. Apoyado en este error Blenkisop, inventó una máquina motriz que avanzaba con el ausilio de una rueda dentada, sobre un llar extendido horizontalmente encima de dos rails, y Brunton ideó otra máquina

locomotora llamada de muletas, cuyo sistema propulsor estaba formado por dos piernas móviles que la empujaban hácia adelante, imitando la marcha del hombre.

Blaket, poco satisfecho de las razones con que se pretendian demostrar lo insuficiente de la adherencia, hizo en 1813, pruebas que le convencieron de que esto permitia á las máquinas arrastrar pesos considerables sobre rails bien pulimentados, horizontales ó poco inclinados.

Jorge Stephenson fué el que tuvo la suerte de perfeccionar los descubrimientos hechos hasta entonces, aumentándolos con otros nuevos no menos importantes. Nacido en 1771, de condicion la mas humilde, pues en su juventud fué pastor de vacas, con su constante aplicacion y privilegiado talento, llegó á ser fogonero, maquinista y mas tarde ingeniero director, (á los 44 años de edad y con esfuerzos colosales de que se resintió su natutaleza) de las minas de carbon de Killengerarh. Observando que las máquinas locomotoras carecian aun de todo el poder y adherencia necesarios, estudió el medio de corregir ámbos defectos, lo cual consiguió por completo estrechando el orificio de salida del vapor, (con lo cual aumentó considerablemente el tiro), y uniendo entre si las ruedas de la máquina logró multiplicar su adherencia.

No encontrando con esto satisfecha Stephenson su actividad, se ocupó del establecimiento de las vias férreas, organizó los difíciles servicios de explotacion y detraction; perfeccionó las calderas tubulares, los muelles de suspension de los carruajes y otros elementos del material móvil; sustituyó los rails antiguos con otros de su invencion: terminó no sin grandes esfuerzos, la construccion del ferro-carril de Hanchester, empezado en 1830 y dirigió los trabajos de líneas tan importantes como las de Derby á Nencaster á Leeds.

Resta ahora que se ha terminado el origen de los ferro-carriles, fijar su desarrollo histórico en las principales nacionalidades de Europa y América, lo que trataremos en otro número por ser ya demasiado extenso este artículo.

## Nuestra Diputacion

El éxito de los contubernios en nuestra Diputacion vá siendo desas-

troso, y ello seria de lamentar si solo efectára al ridículo en que estaban cayendo los que se consideraban confabulados; pero como el asunto tenia muchísima importancia para la provincia y por el representante del Gobierno, no podia tolerarse por mas tiempo la marcha ridícula de escenas que, aunque pacíficas resultaban de muchísima resonancia por lo escandalosas. De aqui que la calma del representante del Gobierno y mas que la calma el deber de velar por la representacion de los delicados intereses que representa, no le permitieron que el sagrado recinto de la Diputacion sirviera por mas tiempo de apoyo para llevar adelante como legal lo que podría muy bien no serlo, ni de escuela de discursos que en su mitad solo servian para emplear un tiempo en ensayos propios, cuando la provincia los necesita de interés general.

El digno señor gobernador, á quien la provincia en estos momentos debe muchísimo agradecimiento por haber cortado de raíz el desarrollo de pasiones mal disimuladas, manifestó muy bien, en los primeros momentos el sentimiento de que estaba dominado al tomar aquella presidencia, acto que realizaba obligado por la responsabilidad que en su elevado cargo cabia. Demostró tambien la irregularidad de la marcha que hasta en aquellos momentos se habia seguido, por cuanto los señores que en las cuatro sesiones habian permanecido allí sentados habian demostrado no tener como base un verdadero Reglamento y noteniéndolo bastaba amparar sus decisiones en cualquier artículo con tal que les sirviera; lo que lograban por el carácter de legalidad que les prestaba el voto del señor Font como presidente; así pues, decimos nosotros, como donde no hay verdadero Reglamento domina el espíritu de la conciencia y la conciencia de los señores diputados fraccion Botet, estaba fuera de su centro cómo era posible que el contubernio pudiera dar otros resultados que el desastre que seguramente á estas horas lamentan dichos señores?

Concretando: ¿Que ha hecho la Diputacion desde su primera reunion bajo la presidencia del Sr. Font?

Declarar grave el acta del señor Grau; porqué así convenia á los que de entre los nueve, fraccion Botet, tenían el acta poco mas ó menos á punto de naufragar.

Esa es la parte práctica del triste espectáculo que presenciábamos y que tan fatales resultados obtuvo, lo que nos dió derecho á creer que no se trabajaba ni para la provincia ni para la patria; sino tan solo en cumplimiento de un bochornoso pacto tenido al aire libre á fin de salvar sus actas los que las necesitaban para poder revestirse con la honrosa investidura del diputado.

Que el contubernio causaba entre los conservadores consecuentes el descontento consiguiente, no hay que po-

nerlo en duda; que el país sensato que no tiene mas miramiento que la buena marcha y solidaridad no reconocía en dichas sesiones nada mas que la demostración de un pujilato, lo sabe el que haya visto esos días el modo como estaban ocupados todos los asientos públicos; y, como ciertos pujilatos sientan mal en sitios que no sean apropiados, cansóse el elemento conservador pacífico, cansóse el público y cansóse la prensa por lo que todos juntos no pueden menos que felicitar á don Arturo Zancada, digno gobernador, por haber llevado á cabo anteayer tarde un acto que reclamaban la dignidad de la provincia, la pureza de la ley y el buen nombre del partido.

## EXTRANJERO.

Las noticias de París fechadas el 4 dan cuenta de que la Comisión de la Cámara de Diputados que entiende en el proyecto relativo á la revisión constitucional, tal vez se declare favorable á una reforma ilimitada, hecha por una Asamblea constituyente.

Dícese que los individuos de la Comisión que votaron en este sentido están convencidos de que el Senado desechará el proyecto, y que por esto creen no arriesgar nada proponiendo solución tan radical.

El Gobierno, por su parte, parece dispuesto á dar todas las dilaciones posibles al asunto.

Al mismo tiempo trata de aplazar hasta Octubre de 1889 las elecciones generales fundándose en la necesidad de que no coincida la apertura de la Exposición universal con el período electoral, lo cual podría perjudicar el éxito de aquella.

En la parte científica se dá cuenta de que en Alemania la telegrafía ha sido aplicada en grande escala, desde hace mucho tiempo, á los usos militares.

Desde hace poco se ha constituido un cuerpo especial de telegrafistas militares.

El teléfono aún no ha sido empleado en estas maniobras.

Se ha ideado en esta ocasión un aparato especial en forma de caja, organizado de modo que en su interior se encuentren los elementos de la *pila seca*, cuya constitución es aún un secreto, y los cables necesarios á los efectos telefónicos.

Esta caja, que lleva una larga correa, puede sostenerla y conducirla cómodamente un hombre, sin que le produzca fatiga ni cansancio extremo.

Los aparatos á que nos referimos, han sido ensayados durante las últimas maniobras del tercer cuerpo y se ha podido apreciar lo que tienen de útiles, pues las experiencias han dado resultados muy satisfactorios.

Las órdenes en los cuerpos de la Guardia se transmitían por el aparato aludido y no hubo interrupciones y fueron cumplidas con exactitud y en un espacio de tiempo muy corto.

Varios hilos extendidos desde el punto en que se halle el General en Jefe de un ejército al lugar en que se encuentran los jefes de cuerpos de ejército y de división y brigada, pueden servir para que los movimientos se realicen inmediatamente después de estimarse convenientes por el General que tenga el mando superior de todas las fuerzas.

Hay, por ejemplo, en el arte de la guerra aplicaciones del arma de caballería, que no se pueden preveer, que nacen en un momento dado de las mismas contin-

gencias del combate, de un descuido del enemigo, tal vez de la sorpresa de un jefe determinado y entonces si el General en Jefe considera conveniente una carga podrá disponerla con prontitud sin pérdida de tiempo. Y esto es muy esencialísimo porque en tales operaciones entra por mucho la elección del momento oportuno y no puede éste dilatarse.

No es preciso esforzarse mucho para comprender las conveniencias que traerá al arte de la guerra el empleo del teléfono.

## GACETILLA GENERAL

Después de lo que llevamos manifestado referente al incidente tenido lugar en nuestra diputación, no está mal recordar en esta ocasión que, mientras tenían lugar en la Diputación provincial de Gerona las lamentables escenas que hemos descrito, mientras se protestaba de que el gobernador presidiera aquella corporación y mientras se proferían gritos y sufrían disgustos que precedieron á la salida del Salon de Sesiones de diez de los diputados electos y en ejercicio, de cuyos sucesos, si no estamos mal informados, entienden los tribunales de Justicia, el público sensato é imparcial, la opinión pública en una palabra que quiere Diputaciones que administren y no que hagan política y menos que se combinen coaliciones incomprensibles en las cuales la flor de Lis de los llamados conservadores se esconda bajo los pliegues del Gorro frigio de zorrillistas y federales; se enteraba por toda la prensa llegada aquella mañana que en Madrid, en la capital misma de la Nación el Gobernador habia presidido á la Diputación provincial y, aunque se formuló allí una protesta que quedó relegada al olvido, á nadie se le ocurrió ni levantarse con desaforados movimientos ni desobedecer los mandatos del presidente, ni salir tumultuariamente ni menos proferir frases de las que corresponda conocer á los tribunales de Justicia. Y esto porque la ley no prohíbe al Gobernador presidir á la Diputación provincial ni aun en sus sesiones antes de constituirse como pretenden vanamente sostener ciertos sabios con pretensiones de regeneradores de nuestra provincia quienes no citarán seguramente artículo alguno de la ley provincial en que tal prohibición se consigne.

Obró pues perfectamente nuestra primera autoridad civil con el acto de energía que llevó á cabo, con el cual ha devuelto á la Diputación su estado normal de vida y sin salirse ni un ápice de los preceptos de la ley y hasta obedeciendo, según se nos ha asegurado á las órdenes del Gobierno de S. M., ha desbaratado una coalición tan monstruosa como incomprensible en la cual los elementos de oposición mas eterogéneos se habian estrechamente unido para continuar el repugnante caciquismo que el Gobernador de la provincia, con un acto de energía que todo el mundo aplaude, ha desbaratado por completo.

—En vista de las reclamaciones hechas por la Sociedad de escritores editores sobre la inobservancia de varias localidades del artículo 49 de la Ley de propiedad intelectual y de los 63—104 y 119 del Reglamento para la ejecución de la misma, la primera autoridad civil previene á todos los señores Alcaldes de esta provincia que bajo su mas estrecha responsabilidad cuiden del exacto cumplimiento de los mencionados artículos dando conocimiento al Gobierno de los resultados obtenidos.

—Ha tomado posesion D. Juan Manuel Lopez, del destino de Vista 2.º de la Aduana de Port-Bou.

—Habiendo sufrido extravío las cédulas personales números 244 247 y 148, la Alcaldía de Colomé ha anunciado declarada su nulidad por haber certificado ya los correspondientes documentos supletorios.

—Por la Junta de clases pasivas, se ha concedido á D. Juan Ballart sargento 2.º de la Guardia civil, el retiro definitivo.

—Las actas que en nuestra Diputación han resultado definitivamente graves, son:

De Sta. Coloma D. Agustín Font y Surís, D. Joaquin Grau, D. Luis de Prat y D. Joaquin Pons, y de La Bisbal, D. Luis Albert y D. Pedro Puig.

—Ha cesado D. José Maria Blasco del destino de Vista segundo de la aduana principal de Port-Bou.

—Hoy á las ocho y media de la noche se celebrará en el hermoso salon de la Sociedad *Olimpo* una función de prestidigitación física y recreativa por los reputados y distinguidos artistas Mr. P. Adrieny y la simpática y original equilibrista Mlle. Mariana, artistas muy aplaudidos en los principales centros de Europa. Se terminará la velada con algunos bailes de piano.

No dudamos que el espectáculo se verá muy favorecido.

—Por la Junta y Ordenación de Pagos de Clases pasivas, se ha declarado á Doña Maria Hospital, viuda de Don Florencio Encinas, Escribiente 4.º que fué de la Aduana de Port-Bou, con derecho á dos mesadas de supervivencia.

—En uso de las facultades que le conceden el art. 60 de la ley provincial, el señor Gobernador ha dado por suspendidas las sesiones del actual período en la Diputación provincial.

Como dicha disposición circuló ayer mañana, la sesión de ayer tarde no tuvo efecto, cosa altamente beneficiosa y que aplaudieron las personas sensatas á medida que iban sabiéndolo.

—Ha cesado Don Pedro Antonio Barrezo del destino de Auxiliar-Vista de la Aduana principal de Port-Bou por haber sido nombrado oficial 1.º de la de Valencia.

—En el sorteo de la lotería, verificado en Madrid por el sistema de irradiación, ha salido premiado el número 18.192, expendido en la corte.

Este es el sorteo cuyos billetes deben guardarse hasta examinar las listas oficiales, pues se han introducido en él algunas modificaciones.

—Con fecha 5 del actual ha sido nombrado Ayudante de Correos de esta capital nuestro particular amigo, D. Francisco Cano Panicas digno empleado que ha sido de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

—Anteayer y ayer fué bastante el número de inteligentes que acudió á nuestro coliseo para aplaudir al notable concertista de violin Brindis de Salas, y la verdad es que la palabra eminente, que tan fácilmente en ocasiones se dedica á medianías, se comprende es privilegio de esos jénios que, como el de que nos ocupamos, se agigantan sin esfuerzo y se multiplican hasta lo increíble.

Así se presenta el Sr. Salas con su violin. Oírle y no verle es contar múltiples instrumentos; verle y oírle es rendirse ante un jénio que raya á lo imposible con un instrumento solo, ya que no puede ser mas porque lo imposible no es de los hombres.

Los inteligentes disfrutaron en los dos conciertos aludidos muchísimo más de lo que se creiar, y lo demostró el unánime aplauso que en la sala resonó salido del fondo de las conciencias pendientes todas de la voluntad del notable y perfectísimamente eminente violinista.

Reciban la empresa y el Sr. de Salas nuestro aplauso.

—Constituida ya nuestra Excelen-

tísima Diputación, dividióse en los siguientes cargos:

Presidente: D. Juan Montsalvatje.

—Vicepresidente: D. Jaime Roura.

Secretarios: D. José Maria Perez y D. José de Quintana.

Vice-presidente de la Comisión provincial para el primer año, D. Ramon Oliveras.

Comisión provincial para el primer turno D. Ramon Oliveras, D. Pablo Soler, D. José Palou y D. Tomás Vidal.

Segundo turno: D. José de Quintana, D. Ramon Brandia, D. José Pons, y D. Pedro Puig.

Tercer turno: D. José Maria Perez, Juan Montsalvatje, D. Pelayo Massanet y D. Luis Albert.

Cuarto turno: D. Narciso Rigau, don Celestino Soler, Juan Heras y Jaime Roura.

Delegado de los establecimientos de Beneficencia, D. José Maria Perez y suplente, D. José de Quintana.

—Anteanoche descargó en nuestra Capital una de truenos y rayos precedida de fuertes chubascos quedando ayer las calles y alrededores de la ciudad con las huellas de la lluvia y en la atmósfera continuas señales de seguir el tiempo en la misma tendencia todo lo cual ha contribuido á que el descenso de temperatura que se observa sea mas que regular.

## Instrucción Pública

Al objeto de que los señores Maestros que nos dispensan su apoyo puedan tener con mas prontitud conocimiento del importante R. D. del Ministerio de Fomento, publicamos de momento la parte dispositiva dejando para luego la exposición que encabeza el mismo.

## REAL DECRETO

SOBRE INGRESO Y ASCENSO EN EL PROFESORADO OFICIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Para el nombramiento de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas superiores y elementales, de uno y otro sexo á que se refiere el art. 186 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y de las de párvulos, cuya provision no pertenezca, según las disposiciones vigentes, al Patronato general, se establecerán dos turnos, uno de concurso y otro de oposición dentro de cada clase y distrito municipal. Las respectivas Juntas de Instrucción pública llevarán la cuenta de estos turnos y harán la propuesta que corresponda.

Art. 2.º El turno de concurso quedará subdividido en otros dos, uno de traslación y otro de ascenso, en cada uno de los cuales se proveerá alternativamente las Escuelas, según proceda. Si alguno de estos turnos para la provision de una Escuela resultase desierto, se consumirá, respecto de dicha Escuela, el turno de oposición.

Art. 3.º Las oposiciones se celebrarán en las capitales de los distritos universitarios á que pertenezcan las vacantes, y tendrán lugar en los meses de Mayo y Noviembre de cada año. Las Juntas de Instrucción pública remitirán al Rector de la Universidad del distrito en los días 15 de Marzo y Septiembre, ó en el siguiente si aquellos fueron festivos, la relación de las Escuelas que haya que proveer

en esta forma. Los Rectores dispondrán que antes de terminar los citados meses de Marzo y Septiembre se inserte el anuncio de la convocatoria en los *Boletines oficiales* de todas las provincias del distrito.

Art. 4.º Constituirán los Tribunales para las Escuelas públicas superiores y elementales de niños: un Catedrático de la Universidad del distrito, nombrado por el Rector; un Catedrático del Instituto, sito en la capital del distrito universitario, nombrado por el Director del mismo; un Profesor de Escuela Normal, elegido por el Rector de la Universidad, de entre los que propongan los Claustros de las Escuelas Normales del distrito; un Maestro de Escuela pública, con título de superior, nombrado por el Rector de entre los que propongan las Juntas de Instrucción pública del distrito; un Profesor de Escuela Normal ó Maestro de Escuela pública, con título superior, designado por la Dirección general; un Profesor de enseñanza libre nombrado por la misma, y un Inspector de primera enseñanza, elegido por la Inspección general del ramo. Los Tribunales para las Escuelas superiores y elementales de niñas constarán de los mismos Jueces, proponiendo los Claustros de las Escuelas Normales del distrito una Profesora en vez de un Profesor, y las Juntas de instrucción pública del distrito una Maestra de Escuela pública con título superior. La Dirección general nombrará, en vez del Profesor de Escuela Normal ó Maestro de Escuela pública con título superior, una Profesora ó Maestra que reúna las mismas condiciones.

Para las Escuelas de párvulos formarán el Tribunal: Un Profesor y una Profesora de las Escuelas Normales del distrito, nombrados por el Rector de la Universidad de entre lo que propongan los respectivos Claustros; un

Profesor ó Profesora de Escuela pública con título de superior ó elemental, elegido por el Rector de la Universidad de entre los que propongan las Juntas de Instrucción pública del distrito; un Profesor ó Profesora de Escuela de párvulos, nombrado por la Junta de patronato general de estas Escuelas; dos Profesores ó Profesoras de enseñanza libre nombrados por la Dirección general de Instrucción pública y un Inspector de primera enseñanza, elegido por la Inspección general del ramo.

Cada Tribunal elegirá su Presidente y Secretario.

Art. 5.º Los vocales que no tuvieren su residencia en la capital del distrito, disfrutarán las dietas de 10 pesetas por cada uno de los días en que celebren, por lo menos, dos horas de sesión. En el reglamento se consignará el número máximo de sesiones que pueden celebrarse con derecho al percibo de dietas.

*Se Continuará.*

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.  
San Andrés Avelino.

CUARENTA HORAS  
Están en la Iglesia de San José.

#### Telégramas

Madrid, 8.—Hállese reunido en este momento el Consejo federal y el

Sr. Pí dá lectura del anunciado Manifiesto.

Dicen de Sevilla que á las 9'30 de la mañana se ha dado una nueva silba al Sr. Cánovas por un grupo numeroso de estudiantes que se han reunido en la plaza del Museo; momentos después se disolvieron.

A las 12'30 minutos de la tarde, dirigianse á la Lonja donde ha de pronunciarse un discurso el señor Cánovas —Los conservadores, pasan por la plaza de la Giralda y por las calles de Maesa Teodosio y San Fernando; en la fábrica de tabacos hay inmenso gentío.

En la Universidad de Madrid se han repartido prospectos anunciando á los estudiantes la venta de pitos.

Parece que el marqués de la Vega de Armijo escribió al jefe de los conservadores de Córdoba, marqués de Torres Cabrera, diciéndole que se han dado ódenes al gobernador de dicha provincia para que reprima enérgicamente cualquiera tentativa de escándalo en caso de intentarse.

Hasta el lunes próximo no se celebrará Consejo de ministros.

Una tablilla colocada en la estación de telégrafos anuncia que experimente un gran retraso el servicio de Andalucía, á consecuencia de las tormentas que se han desencadenado en aquella region.

Los conservadores dudan que el Sr. Cánova se destenga en Córdoba.

—\*—\*—

#### SECCION COMERCIAL.

##### BAÑOLAS

Medida: cuartera de 80 litros.

Trigo. . . . .	14'50
Centeno. . . . .	11'00
Cebada. . . . .	6'50
Avena. . . . .	6'00
Maiz. . . . .	11'00
Habas. . . . .	10'50
Habones. . . . .	11'50
Altramucos. . . . .	7'58
Arvejas. . . . .	12'50
Fayol. . . . .	11'00
Esparceta. . . . .	7'50
Habichuelas. . . . .	22'00
Garbanzos. . . . .	18'00
Huevos (docena). . . . .	1'10

##### PUIGCERDA

Trigo, á 23 pts. los 145 litros, ó la carga	
Centeno 16 » » id. id.	
Cebada, 16 » » id. id.	
Patatas, 7 » los 124 ks. 800 gr. id.	
Carnero, 1'75 » 1 k. 800 gr. ó carnícera	
Ternera, 1'25 » id. id. id.	
Buey, » id. id. id.	
Tocino, » id. id. id.	

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

## ANUNCIOS

**TINTURA** americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés.

# Fundicion de hierro, cerrajería de obras y CONSTRUCCION DE MÁQUINAS

DE **L. DULGRO JNE**

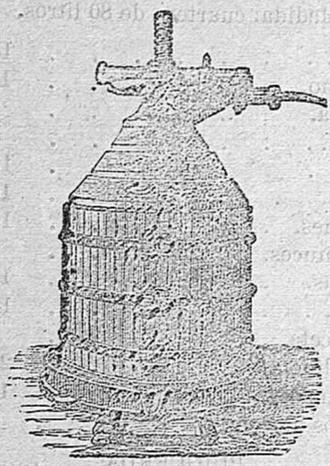
**BORRELL, 32, BARCELONA.**

Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construcción de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samán y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presión y mas color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas mas de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privilegiados por veinte años.

**Aviso á los compradores:** No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios. Se envian CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

**Descarnadoras de aceitunas** privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidos los antiguos tralls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden descarnar de cinco á quince toneladas de aceitunas en veinte horas.



## ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas amarradas y en celosía. Vigas de 1 todas dimensiones.

Instalacion y reparacion de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

## TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

# PASTILLAS NIELK

**eficace contra las anginas, cru, ronquera, fetidez del alimento é inflamaciones de la garganta.**

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo alguno especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp. Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

## ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*. Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada siendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvese indefinidamente sin alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las fecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

**En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.**